

## POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES

Blue Energy and Electricity, SAPI de CV y filiales (en lo sucesivo, “Blue Energy” o “la Empresa”), por medio de esta Política, reconoce la importancia de integrar la sostenibilidad en las prácticas de adquisición de productos y servicios. Como Suministrador de Servicios Calificados (SSC) en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), estamos comprometidos con la responsabilidad ambiental, social y de derechos humanos dentro de nuestra cadena de suministro.

Sustentamos nuestras prácticas a través de los principales Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y basamos nuestros objetivos en los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), asegurando que nuestros proveedores implementen medidas responsables y sostenibles que contribuyan a un impacto positivo en la sociedad y el planeta.

### Objetivo

Reducir el impacto ambiental y social de las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para operar la esencia del negocio de Blue Energy, promoviendo la responsabilidad y la eficiencia en el uso de recursos.

### Alcance

La política aplica a todos los empleados, contratistas y socios comerciales de Blue Energy (en lo sucesivo, “Grupos de Interés”).

Para tal efecto, los grupos de interés deberán suscribir una declaratoria de apego a esta Política al inicio de la relación que lo una a Blue Energy, y ser renovada anualmente.

### Responsabilidades

En Blue Energy, nos comprometemos a realizar nuestros negocios de forma sostenible. Nuestra [Política de Compras Sostenibles](#) respalda nuestro enfoque hacia las prácticas ambientales responsables, y promueve la conciencia ecológica:

- Promover la adquisición de productos y servicios que minimicen el impacto ambiental y fomenten la eficiencia energética y el uso de energías renovables.
- Adquirir soluciones libres de emisiones de CO2 (como paneles solares, BESS, Certificados de Energía Renovable Internacional) con el fin de incrementar nuestro portafolio de beneficios para los clientes.
- Trabajar con proveedores que garanticen condiciones laborales justas y seguras.
- Promover la conciencia interna sobre la importancia de las compras responsables y su impacto en la sostenibilidad.
- Fomentar la igualdad de género en todos los niveles de la cadena de suministro.
- Promover prácticas de adquisición que respeten la biodiversidad y eviten la deforestación.
- Fomentar la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción en nuestras relaciones comerciales.
- Establecer como requisito para nuestros proveedores, el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables, así como el respeto a los principios de ética empresarial.
- Establecer mecanismos de retroalimentación y colaboración para la mejora continua.
- Implementar un proceso de auditoría para evaluar a nuestros proveedores en función a su desempeño en sostenibilidad y sus condiciones laborales internas.

### Compromisos

Como empresa Suministradora de Servicios Calificados (SSC) en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), Blue Energy abastece a grandes consumidores a través de contratos con generadores de electricidad. De tal manera que, reconocemos nuestra responsabilidad en la mitigación de emisiones de GEI dentro de nuestra cadena de suministro y establecemos los siguientes compromisos:

- a) Implementar un sistema de seguimiento anual para evaluar las emisiones indirectas de GEI asociadas a nuestros proveedores. Para 2030, publicaremos nuestro primer informe de huella de carbono en la cadena de suministro.
- b) Garantizar que el 30% de los productos que adquirimos para nuestra oficina sean reciclables o estén hechos con materiales reciclados en los próximos 3 años.
- c) Formalizar alianzas estratégicas con al menos el 20% de los proveedores para optimizar sus prácticas de sostenibilidad antes del año 2028.
- d) Garantizar que para el 2026 el 100% de nuestros proveedores cumplan y firmen nuestro código de ética.
- e) Capacitar al 100% del personal involucrado en los procesos de compras sobre prácticas de sostenibilidad en su primer año.

### **Seguimiento**

El Comité de Procurement es el responsable de elaborar esta política, así como presentarla a las demás áreas de la organización, con el objetivo de difundirla y evaluar su cumplimiento, además de colaborar con iniciativas que conlleven a mejorar los procesos de la empresa y el cumplimiento de sus objetivos.

### **Vigencia y revisión**

Los contenidos en la presente política tendrán un término indefinido o hasta que la Empresa así lo decida. Su difusión se efectuará a través de inducción de nuevo ingreso, capacitaciones, firma de contratos y/o renovaciones, y estará publicada para su consulta en la Página web de la Empresa.

Esta política será revisada anualmente para garantizar su alineación con las mejores prácticas y regulaciones aplicables. Se podrán realizar ajustes en función de cambios normativos, necesidades internas o recomendaciones de partes interesadas. Es importante dedicar el tiempo necesario para comprender la última versión de esta política y ponerse en contacto con el Comité de Procurement en caso de tener cualquier duda o comentario. Se actualizará cuando la Política lo requiera, lo cual estará a cargo de la Coordinación Legal y la de Sistemas.